RF
M89

# REFLEXIONES

[illegible]

A NUESTRA REGENTA LA REINA NUESTRA SEÑORA

[illegible]

D. JOAQUIN DE LA PEZUELA, MARQUES DE
de Campo de las Reales Escuadras,

[illegible]

EN LA IGLESIA DEL MONASTERIO
de Carmelitas descalzas de la Ciudad de la Plata,
el día [illegible] de Diciembre de 1814.

EL DOCTOR D. MATIAS FERNANDEZ,
[illegible] DE LA SANTA IGLESIA METROPOLITANA
DE CHARCAS.

---

IMPRESO EN LIMA
[illegible]

EN MADRID AÑO 1815.
EN LA IMPRENTA DE D. FERMIN VILLALPANDO,
[illegible]

# SERMON

## QUE EN CUMPLIMIENTO

DEL VOTO QUE HIZO

Á NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN,

GENERALA DEL EXÉRCITO DEL ALTO PERÚ,

EL SEÑOR GENERAL EN GEFE

*D. JOAQUIN DE LA PEZUELA, MARISCAL de Campo de los Reales Exércitos,*

DIXO

EN LA IGLESIA DEL MONASTERIO de Carmelitas descalzas de la Ciudad de la Plata, el dia 13 de Diciembre de 1813.

*EL DOCTOR D. MATÍAS TERRAZAS,*

*DEAN DE LA SANTA IGLESIA METROPOLITANA DE CHARCAS.*

IMPRESO EN LIMA

Y REIMPRESO CON LAS LICENCIAS NECESARIAS

EN MADRID AÑO 1815.

EN LA IMPRENTA DE D. FERMIN VILLALPANDO,

IMPRESOR DE CÁMARA DE S. M. C.

RPJCB

*Cantemus Domino, gloriose enim magnificatus est.*

Entonemos cánticos de alabanza al Señor, porque gloriosamente ha acreditado su magnificencia.

*Del Exodo al cap.* 15.

Este fué el cántico de alabanza que entonó el Profeta y Legislador Moyses, al ver disipado y sumergido en las aguas del mar roxo el exército de los egipcios que perseguia á su pueblo. Y ¿no es el mismo que vosotros venis á entonar en este santo templo, rindiendo al Dios de las batallas y á su gloriosísima Madre, baxo de la advocacion del Cármen, las debidas gracias al ver disipado, destruido y puesto en precipitada y vergonzosa fuga el exército de insurgentes que ocupaba y oprimia nuestras provincias? Dos victorias completas conseguidas consecutivamente y en pocos dias: el exército del Rey coronado de laureles en los áridos campos de Vilcapugio y Hayoma: un número excesivo de prisioneros que caminan á disposicion del legítimo gefe del Perú: la considerable presa de armas, cañones y pertrechos, que recompensan con ventajas los con-

trastes sufridos en el Tucuman y Salta: el buen órden restituido á los pueblos: afianzada en sus habitantes la Religion santa de sus mayores, cuya pureza se temia con fundamento fuese atacada entre el desórden de un gobierno revolucionario: restituida á su antiguo vigor la disciplina de la Iglesia, que habia sido trastornada por decretos precipitados é injustos: los propietarios amparados en el goce de sus bienes: los fugitivos y confinados restituidos al seno de sus familias: los pueblos protegidos baxo de la suave dominacion del mas amable de los Reyes; todo, todo nos anuncia nuestra felicidad, nuestros consuelos, las glorias de nuestro exército, y la especial proteccion del Señor, que nos ha visitado en sus misericordias.

Nuestros opresores, baxo del falso nombre de libertad é independencia, querian reducirnos á la mas dura esclavitud. Nuestra propia experiencia depone incontestablemente su tiranía y despotismo. Su orgulloso gefe, fiado en el mayor número de sus tropas, en las ventajas de su caballería, y en la abundancia de sus municiones y pertrechos, se proponia avasallar los pueblos, perseguir al exército real, hacerlo presa de su orgullo, dividir sus despojos, y sacrificarlo á los filos de su espada. (1) *Dixit inimicus: persequar, et comprehendam, dividam spolia, implebitur ani-*

(1) *Exod.* 15, *vers.* 9, 10.

*ma mea, evaginabo gladium meum, interficiet eos manus mea.* Pero vos, ó gran Dios, que reconociais la justicia de nuestra causa, y escuchabais los secretos votos de nuestro corazon desde lo alto del cielo, extendisteis vuestra mano poderosa, hicisteis que la tierra devorase á nuestros opresores, y dirigisteis en vuestra misericordia á vuestro pueblo fiel: *Dux fuisti in misericordia tua populo, quem redemisti* (2). Bendigamos pues, católicos, su santo nombre, entonemos cánticos de alabanza, publiquemos su gloria y magnificencia: *Cantemus Domino, gloriose enim magnificatus est.* Bendigamos tambien á su dulcísima Madre, nuestra benéfica protectora, la purísima Vírgen María, á quien baxo la advocacion del Cármen, constituyó por Generala de su exército la piedad de nuestro religioso gefe, y á cuyos pies consagró el baston y la banda, insignias de su alta representacion. Con esta demostracion religiosa, con los solemnes cultos que hoy dia le consagra su devocion y la de su valiente exército, ¿no ha dado un público testimonio, de que á la poderosa proteccion de María es á quien se deben nuestros gloriosos triunfos? Sí, señores, con un número de combatientes inferior con mucho al de nuestros enemigos, en medio de la falta total de caballería y bagages, en la casi absoluta privacion de recursos,

(2) *Exod.* 15, *vers.* 13.

unas victorias tan completas, casi se deben reputar por milagrosas. Así lo reconoce y publica el mismo religioso gefe. Permítaseme, pues, Señor General, que en honor de la proteccion de la Madre de Dios, y siguiendo los mismos cristianos sentimientos del religioso corazon de V. S. le diga, que sin perjuicio de las relevantes pruebas que tantas veces tiene dadas de su valor y pericia militar en el servicio de la católica España, en esta ocasion la victoria, no tanto se debe atribuir á las sábias medidas de tan ilustrado y valeroso General; no á la direccion y prudencia de sus heroicos gefes; no al noble ardimiento de sus intrépidos oficiales; no, en fin, al incontrastable valor de su invencible tropa, quanto á la dulce, á la visible, á la poderosa proteccion de la muger fuerte, de la Judit valerosa, de la prudente Débora, de la invicta Jael, de María santísima del Cármen: *Sed hac vice victoria non reputabitur sibi, quia manu mulieris tradetur Sisera* (1).

Bendita seais, pues, dulcísima María, hija del Excelso, y tiernísima Madre nuestra, pues por tu mediacion el Señor ha reducido á la nada á nuestros enemigos: *Benedicta filia sua á Domino Deo excelso, quia per te ad nihilum redegit inimicos nostros* (2).

Pero, señores: ¿de qué modo bendecirémos

(1) *Judicum* 4 *vers.* 9. (2) *Judith* 13 *vers.* 22.

dignamente el dulcísimo nombre de nuestra benéfica protectora? ¿Cómo le rendirémos las debidas gracias, y cómo entonarémos dignos cánticos de alabanza en honor de su santísimo Hijo? Cómo? Rindiéndole unos cultos puros, unos sacrificios agradables en la reforma de nuestras costumbres, en el santo temor de Dios, en la obediencia y fidelidad debida al Monarca, en el olvido de nuestras personales injurias, en el amor á la paz, union y confraternidad con nuestros semejantes. En una palabra, el modo de rendir dignamente gracias á Dios y á su Madre santísima por los beneficios recibidos, es cumplir con exâctitud con los deberes de la Religion. Voy á explicarme, señores, para dar algun órden al discurso.

La Religion en todo súbdito tiene tres respetos, é impone tres obligaciones: una para con Dios, á quien debe servir con un santo temor, otra para con el Rey, á quien debe honrar con sumision y fidelidad; y otra para con el próximo, á quien debe tratar con amor y confraternidad. Que es lo que el Príncipe de los Apóstoles queria significar, quando intimando á los primeros fieles sus obligaciones esenciales, les decia: temed á Dios, honrar al Rey, amad á vuestros hermanos. *Deum timete, Regem honorificate, confraternitatem diligite* (1). Tres obligaciones, que cumplidas con exâctitud, son el

(1) *Petri 2 vers. 19.*

mejor medio de acreditar nuestro reconocimiento á Dios y á su santísima Madre por los beneficios recibidos. ¿Quereis, pues, acreditar vuestra gratitud á María? Servid á Dios con un santo temor: *Deum timete*: primer medio de rendirle gracias, y primera parte. Honrad al Rey obedeciéndole con justa fidelidad: *Regem honorificate*: segundo medio de dar gracias á Dios, y segunda parte. Amad á vuestros hermanos, procurando la union y confraternidad: *confraternitatem diligite*: tercer medio de dar gracias á Dios, y tercera parte.

No espereis de mí, señores, en este discurso pensamientos sublímes, frases brillantes, expresiones pomposas que lisonjeen vuestro gusto, é interesen vuestra curiosidad. La misma estrechez del tiempo que se me ha concedido, y la sencillez santa de mi ministerio, me excusan de todos los adornos de la elocuencia humana. Dexaré solo hablar á mi corazon, que es el mejor modo de producirse en estos lances. Para hacerlo con acierto implorémos las luces del Espíritu Santo, por medio de la Vírgen Madre de Dios, saludándola con el Angel. AVE MARÍA.

---

# PRIMERA PARTE.

El primer respeto de la religion es á Dios, á quien mira como á su autor, su principio y su fin, y por este respeto exîge de nosotros un reconocimiento sincero de su supremo dominio, una piedad respetuosa en rendirle los homenages debidos á su grandeza, una vigilancia continua en no permitirnos cosa indigna de su santidad, una sumision constante á los designios de su providencia, una *adoracion* religiosa *en espíritu y verdad* (1), una aplicacion escrupulosa en el exâcto cumplimiento aun de nuestras mas pequeñas obligaciones, para que por una conducta animada de una piedad tierna, sea honrado Dios en todas nuestras acciones: *Ut in omnibus honorificetur Deus* (2). De esta piedad sincera nace aquel temor saludable, que segun el lenguage de la escritura, aborrece el mal, la arrogancia y la soberbia (3). Aquel temor santo, que es el principio de la verdadera sabiduría (4): aquel temor respetuoso, con el que queria el Profeta Rey estuviesen ceñidas hasta sus carnes: *Confige timore tuo carnes meas* (5).

(1) *Joan.* 4. *vers.* 23. (2) 1. *Petri cap.* 4. *vers.* 11.
(3) *Prov.* 8. *vers.* 13. (4) *Psal.* 110. *vers.* 9. (5) *Psal.* 28.

Y de este temor es del que os digo que debe ser el primer medio de rendir gracias al Señor por los beneficios recibidos : *Deum timete.*

Bien sé , católicos , que la ley evangélica no es ley de temor sino de amor. No somos hijos de la esclava sino de la muger libre. No quiere ya el Señor que le demos , como en otro tiempo , los formidables epitectos de Dios fuerte, Dios terrible , Dios de las venganzas , Dios zeloso , que castiga el delito de los padres en los hijos hasta la quarta y quinta generacion (1); sino los dulces renombres de Padre , Pastor , Maestro y Esposo. No habeis recibido , nos dice San Pablo , un espíritu de servidumbre otra vez en el temor , sino un espíritu de adopcion de hijos de Dios , con el que á boca llena , y con la mayor confianza podemos llamar á Dios nuestro Padre : *Non enim accepistis spiritum servitutis iterum in timore , sed accepistis spiritum adoptionis , in quo clamamus Abba Pater* (2). Pero este espíritu de adopcion no se opone al temor santo , al temor respetuoso , al temor filial , al sagrado temblor , con que , segun la expresion de San Pablo , debemos obrar nuestra salud. Bienaventurados aquellos , decia David , que temen á Dios , los que agitados de este santo estímulo corren seguros por el camino de sus mandamientos. *Beati omnes , qui timent Dominum , qui ambulant in vis ejus* (3).

(1) *Exod.* 20. *v.* 5. (2) *Ad Rom.* 8. (3) *Psalm.* 127. *v.* 1.

Pero, señores, ¿hemos estado hasta aquí poseidos de este temor santo, de donde nace la vigilancia cristiana, y la delicadeza de conciencia? estimulados por este santo temor ¿hemos procurado el exâcto cumplimiento de la ley, y que la pureza de nuestras costumbres acredite la sanidad de nuestra creencia? ¡Ah, hermanos mios! El mundo, las pasiones, la disolucion, el libertinage, el amor á los placeres, el luxo, la ambicion, la soberbia han ocupado el lugar de este santo temor. Y estos mismos desórdenes, segun los principios de la fé, ¿no han sido el orígen de las calamidades públicas, y del trastorno de nuestras Provincias? Al hombre que teme á Dios le prometia David, que la gloria, las riquezas y la abundancia se admirarian en su casa; y que la paz y la justicia acompañarian perpetuamente su familia: *Gloria et divitiæ in domo ejus, et justitia ejus manet in sæculum sæculi* (1). Por el contrario, las calamidades, las desgracias, y la guerra son consecuencias del pecado. Para vengarse el Señor por las prevaricaciones de Israel, siempre se valió en su indignacion del azote de la guerra y de la espada de los incircuncisos. Los Egipcios, los Filisteos, los Babilonios y Sirios, solo fueron unos instrumentos de su cólera para castigar al Pueblo prevaricador. Los Nabucodonosores y los Antio-

(1) *Psalm.* 11. *vers.* 3.

cos fuéron unos azotes de que se valió su justicia, para descargar el golpe sobre las ingratitudes de los hijos de Jacob. Segun este principio, no busquemos otra causa de nuestras desgracias que nuestros propios delitos. Ellos han sido el orígen de nuestras calamidades. Los exércitos de súbditos armados contra su Rey, y de hermanos contra sus hermanos: la sangre de nuestros compatriotas derramada en las ciudades y en los desiertos: los campos de batalla sembrados de cadáveres: los pueblos desolados, expuestos ó á la anarquía ó al despotismo: proscripciones injustas: exâcciones violentas: compromisos terribles: subscripciones degradantes: humillaciones serviles: confinaciones iniquas: tropelías continuas..... qué se yo; todo ese diluvio de males que ha llovido sobre nosotros, ese caliz de amargura que nos hemos visto precisados á beber hasta las heces, ha sido, no lo dudeis, castigo de nuestras iniquidades. *Castigabit nos propter iniquitates nostras* (1).

Y en medio de tan severo castigo, al mismo tiempo que el Señor agravaba sobre nosotros su mano vengadora, ¿se ha mejorado acaso nuestra conducta? Los paternales golpes con que su amorosa providencia castigaba nuestros excesos, ¿han producido, segun sus soberanos designios, el deseado efecto de nuestra conversion?

(1) *Tobiæ* 13. *vers.* 5.

¡ Ah, hermanos mios ! semejantes al obstinado Faraon en medio de las plagas, se han aumentado nuestros desórdenes y nuestra obstinacion.

Y ¿no es de temer que esta misma criminal conducta, esta misma perversidad y dureza de nuestros corazones obligue á la justicia divina á agravar nuestros castigos? ¿No es de temer que si continuamos en nuestras iniquidades, el Señor en su cólera, no solo haga que se continúen las guerras y las desgracias que les son inseparables, sino que llegue su enojo hasta permitir algun trastorno en la religion hasta privarnos del sagrado depósito de la fé, y decirnos como á los Judíos: *Auferetur à vobis regnum Dei, et dabitur genti faciendi fructus ejus* (1).

Sí, católicos, el Egipto, la Palestina, toda el Asia y el Africa, son un triste testimonio de esta verdad. Esos paises tan florecientes en otro tiempo en el cristianismo, tan fecundos de mártires y santos, son hoy el teatro de la ignorancia, de la irreligion y del error, porque sus depravadas costumbres los hiciéron indignos del depósito sagrado de la fé. Y nosotros mismos en medio de la corrupcion y trastorno, que sobre los desórdenes antiguos ha añadido la revolucion ¿no hemos estado expuestos á la misma desgracia? Religion santa, depósito sagrado de nuestra fé, áncora firme de nuestra esperanza, único consuelo

(1) *Matth.* 21. *vers.* 43.

en nuestras tribulaciones, ¿ quántas veces se ha aumentado la amargura de éstas hasta lo sumo, con el justo temor, de que entre las convulsiones y turbulencias políticas llegue á mancharse tu pureza? No creais por esto, señores, que yo quiero dar por efectivo un trastorno que solo se temia con fundamento. No permita el Señor que por efecto de un zelo imprudente, áspero y desabrido, calumnie con injusticia á mis hermanos. Primero, segun la expresion de un Profeta (1), se me pegue la lengua al paladar, que el que yo abuse del ministerio santo que exerzo, para zaherir con injusticia á mis próximos. El gobierno revolucionario no ha atacado la religion, yo lo confieso: pero en su tiempo, ¿ no se ha notado en algunos particulares una excesiva libertad para producirse con atrevimiento contra sus santas máxîmas? No se ha atacado el dogma: pero la Asamblea de Buenos-Ayres con sus sanciones, no ha abierto la puerta á los temores, á las dudas, á la incertidumbre sobre la legitimidad de los pastores con arrogarse un patronato eclesiástico y derecho de presentacion, especialmente de la dignidad episcopal, que no le habia concedido la santa Sede? No se ha atacado el dogma: pero, ¿ no se han erigido arbitrariamente, y en ramos privilegiados, comisarías de cruzada, de religiones, y vicaría gene-

(1) *Jerem. tren. cap.* 4. *vers.* 4.

ral castrense sin intervencion de la autoridad Pontificia? (1). No se ha atacado el dogma: pero, ¿no se ha oprimido la libertad y vulnerado la inmunidad eclesiástica; no se han trastornado las leyes y la disciplina de la Iglesia; no se ha introducido una mano profana en lo interior del santuario, poniendo trabas injustas á la profesion religiosa, y derogando un decreto recibido y observado en la universal Iglesia: un decreto establecido por una Asamblea tan respetable como la del santo Concilio de Trento? (2). No se ha atacado el dogma: pero á pretexto de promover la industria, las artes y la minería, ¿no se ha sancionado el que sean admitidos, y aun convidados maestros y profesores extrangeros con sus familias, aunque sean de religion distinta de la nuestra? (3); esos mismos papeles incendiarios impresos en pais extrangero (4), que se han procurado introducir en el Reyno con apoyo del Gobierno, que han corrido por entre las manos de todos, que se han leido con ahinco por los espíritus inquietos, que se han aplaudido con entusiasmo, ¿no establecen con remision, (y al parecer justa) á los papeles públicos de Buenos-

(1) *Redactor de 17 de Julio de 1813.*

(2) *Gaceta de Buenos-Ayres de 29 de Mayo de 1813.*

(3) *Redactor de la Asamblea de Buenos-Ayres de 1 de Mayo de 1813.*

(4) *El instinto comun, impreso en Londres, y el Americano, carta 2 impresa en Londres igualmente.*

Ayres, que aquel gobierno se explicaba ya por el tolerantismo? (1). Y una vez abierta esta puerta, ¿podria mantenerse la religion en toda su pureza? ¿Podria ésta permanecer ya en el corazon de los Americanos? ¡Ah, hermanos mios! nuestra miserable naturaleza mas facilmente se inclina á lo malo que á lo bueno. En materia de religion, qualquiera disimulo ó condescendencia es

(1) *La gaceta ministerial del gobierno de Buenos-Ayres, del miércoles 21 de Julio de 1813, hablando de la Inquisicion trae las expresiones siguientes. Perdonen los lectores que sean capaces de ello, este gemido involuntario al tocar una llaga que ha devorado mi corazon por tantos años, y que no basta á cicatrizar el ayre de libertad que ahora respira. Yo quisiera raciocinar tranquilamente sobre este punto, y contribuir quanto me fuese posible á destruir esa intolerancia, que es el baldon de la nacion española.... Que las leyes amenacen á los que con pretesto de religion perturben el estado, es cosa muy justa y laudable. Pero lo que se llama crimen de heregía, consiste solo en una persuasion contraria á algun articulo de la creencia que el estado protege. Ahora bien.... ¿podrá nadie explicar de què modo puede influir en el órden civil el que un cierto número de ciudadanos crean ó no en la gracia suficiente, ó en la virtud de las indulgencias?... Prohiban enhorabuena el exercicio, prohiban la predicacion de otras doctrinas; pero imponer pena de muerte al que no pueda convencerse de la verdad del todo ó parte del catecismo romano, es un abuso del poder, y un insulto al santo nombre de la justicia.*

un verdadero crímen; el roze solo con personas de estraña creencia basta para corromper la nuestra. El gran Federico II. Rey de Prusia, quando conquistó la católica Silesia no atacó la religion; pero el trato solo con los protestantes corrompió de modo á la nacion conquistada, que dentro de poco tiempo el Obispo de Breslau, único Pastor de aquella region, casi no tuvo ya ovejas que apacentar, porque las mas, inficionadas del contagio, se separáron del católico aprisco. Los mismos Israelitas, que formaban la heredad del Señor, solo se mantuvieron fieles á él, mientras que con arreglo á lo dispuesto por la ley se abstuvieron de estrecharse con los incircuncisos. Pero luego que un trato frecuente los hizo familiarizarse con los idólatras, bien sabido es que llegáron á adoptar sus abominaciones. No nos detengamos, católicos: el trato y comercio frecuente con personas de estraña religion, hubiera corrompido la de nuestro pais. Rindamos pues gracias al Señor por sus beneficios, y por los incalculables males de que nos ha librado. Y para que esos no continúen sobre nosotros, sirvámosle con fidelidad y con temor santo: *Deum timete.* Este es el primer medio de rendir dignamente gracias á Dios y á su Madre santísima por sus favores. El segundo es el de honrar al Rey con debida sumision: *Regem honorificate*, que es la siguiente

# SEGUNDA PARTE.

Dios es el principio y formal orígen de la autoridad de los Reyes. Por mí reinan los Reyes, dice el Señor en el lib. de los Proverbios; y es la razon por que el Apóstol S. Pablo, escribiendo á los primeros fieles, les mandaba mantenerse en perfecta sujecion al Rey, no solo por el temor del castigo, sino por una obligacion rigorosa de conciencia, por ser esta la voluntad de Dios, *non solum propter iram, sed etiam propter conscientiam, hæc enim est voluntas Dei.* Ved ahí por lo que el mismo Apóstol nada repite tanto á sus Discípulos Tito y Timotéo, como sino el que instruyan á sus primeros fieles sobre este deber capital: *Admone illos Principibus et Potestatibus subjectos esse.* Y ved ahí tambien por lo que os digo, que uno de los medios de rendir dignamente las gracias al Señor es el de honrar al Rey, guardándole la debida fidelidad: *Regem honorificate.*

En efecto, señores, la religion misma es la que nos impone esta obligacion, este deber capital del amor, del respeto, de la obediencia debida al Monarca. De su exâcto cumplimiento pende la felicidad de los Estados. Una Monarquía florece, disfruta de las dulzuras de la paz, y de todas las ventajas de la abundancia, mientras conserva la sumision á su legítimo Rey.

Por el contrario, si quiere romper el freno de la obediencia, ella por sí misma se acarrea incalculables desgracias, y viene á ser víctima de su propio desórden. La historia nos presenta frecuentes los exemplos; y nuestra propia experiencia puede deponer sobre esta verdad. Nosotros, siguiendo las huellas de nuestros mayores, conservabamos la fidelidad y la obediencia debidas á nuestro Soberano. Baxo de su real proteccion disfrutabamos de todas las ventajas de un gobierno paternal; acogidos baxo del real manto del Monarca; gobernados por legítimas autoridades; amparados y recogidos por leyes sábias y justas, lograbamos la tranquilidad de las provincias, el buen órden de los pueblos, el adelantamiento del comercio, la seguridad individual de personas y bienes; y en una palabra, todas las dulzuras de la paz y de la justicia. Pero ¡O inconstancia y vicisitudes de los sucesos humanos! Un accidente inopinado ha trastornado nuestra dicha, y nos ha envuelto en un mar de miserias.

Una mano aleve y opresora saca á nuestro Rey del seno de su corte: lo traslada con engañosa cautela á un reyno extraño. Allí se le obliga con violencia á abdicaciones injustas y nulas: se le arranca del trono de sus padres: se le quita el cetro de entre las manos Esta increible perfidia pone en movimiento á toda la España. Las convulsiones de la Metrópoli se hacen trans-

cendentes á las Provincias de América. Espíritus inquietos y revoltosos quieren aprovecharse para sacudir el justo yugo de la obediencia. Este es, señores, el amargo fruto de la infame filosofía del último siglo. La lectura de libros perniciosos, que baxo de un estilo encantador y seductivo, dan á beber insensiblemente y en copa de oro el veneno, habia corrompido algunos corazones bulliciosos y de mal temple. Se aprovechan de una coyuntura que les parece la mas favorable. A los principios se valen del disfraz y del artificio, para encubrir sus iniquos proyectos. Se erige una junta revolucionaria, que abroquelándose con el sagrado nombre del Monarca, tome las riendas del gobierno. Los lobos se disfrazan con la piel de las ovejas; con el mismo real manto de FERNANDO quiere encubrirse la infamia de la rebelion. Pero duró poco el artificio. Bien presto se rompe el velo que encubre esos misterios de iniquidad. Se quita la máscara la rebelion; los lobos aparecen en sus propias pieles, se erige la pretendida soberanía de las Provincias unidas del Rio de la Plata; y para representarla se instala una asamblea en la capital de Buenos-Ayres.

Pero, para sostener esta reciente soberanía, para promover su subsistencia y prosperidad ¿qué medios, qué arbitrios tan iniquos no se emplean? Se esparcen papeles incendiarios y seductivos: se atacan los sagrados derechos del Rey con atrevi-

miento y descaro: se quieren suscitar dudas malignas sobre la legitimidad de su dominio en estos reynos: se divulga unas veces con ardid infame, que el Rey Don FERNANDO ha muerto, y que ha caducado la Monarquía: otras, se pondera con estudiado artificio, que se halla cautivo y en manos de un opresor tan poderoso, que es absolutamente imposible su restitucion á España. ¡Maquinaciones perversas de la iniquidad! artificios infames de la rebelion! Vanos fantasmas que se desvanecen como humo luego que se presentan la verdad y la justicia.

Se duda del legítimo dominio del Soberano sobre estos paises. Pero ¿de quando acá el derecho de conquista no ha sido uno de los reconocidos y justos para adquirir y poseer los Reynos? ¿No es este un título aprobado por el derecho de Gentes? La misma Dinastía de los Incas, cuyos derechos se reclaman con artificio, ¿tuvo por ventura otro principio para dominar este vasto imperio? ¿Acaso su primer tronco, el famoso Manco-Capac fué un hombre especialmente elegido por Dios con expresa revelacion, como Saul y David para empuñar el cetro? ¿O acaso fué una verdad la patraña que él fingió, de que siendo hijo del Sol, nacido en el Cielo, habia sido enviado por este su Dios y su padre, para salir desde las ásperas rocas que rodean el lago de Titi-caca, á fin de civilizar los bárbaros habitantes de este continente, reducirlos á

vivir en sociedad y poblaciones, instruirlos en su vana religion, y gobernarlos en paz y justicia? ¡ Ah, señores! Un genio sublíme, un entendimiento claro, penetrante, comprehensivo, y meditador, una política fina, superior con mucho á la rusticidad del país en que habia nacido, puso á este hombre extraordinario en situacion de hacer creer su fábula, y con ella atraer á los primeros salvages, habitadores de las inmediaciones del Cuzco, para poner los primeros cimientos de su imperio en aquella capital. Pero en lo sucesivo, tanto él como sus sucesores, ¿ no se valieron de las armas y derecho de conquista para sojuzgar las Provincias enteras, y sujetar á las tribus salvages que habitaban este vasto continente, hasta dar á su imperio la asombrosa extension en que le encontráron los Españoles quando entráron en el Perú? Pues, ¿ por qué la conquista que fundó un título justo en los Incas, no lo fundará en el Rey de España? ¿ Por qué no será legítimo el derecho de una conquista autorizada y aprobada por la Santa Sede; de una conquista que abrió la puerta á que entrase la luz del Evangelio en estas vastas y remotas regiones, cuyos moradores estaban sentados en las tinieblas y sombras de la muerte: de una conquista que el mismo Cielo autorizó con evidentes prodigios? Sí, señores. La conquista del Perú tuvo principio con un milagro sucedido con el famoso Pedro de Candia, quan-

do habiendo saltado en tierra enarboló por la primera vez la Cruz de Jesu-Cristo en Tumbez (1), y se terminó con otro en la aparicion visible de la Madre de Dios, para proteccion y defensa de un corto número de Españoles, que se hallaban en el Cuzco sitiados por el Príncipe Manco-Inca, con mas de doscientos mil combatientes (2). ¿Y se dudará todavía de la legitimidad de la conquista del Perú hecha por la España?

Esta misma hermosa porcion de la Europa ¿no fué dominada por los Cartagineses, Romanos y Godos por el derecho de conquista? La misma soberbia Roma, ¿de qué modo se hizo señora de casi todo el mundo, sujetando inmensos Reynos y Provincias, y entre ellas la Palestina, sino por la fuerza de las armas, y derecho de conquista? Y sin embargo, Jesu-Cristo Señor nuestro, Rey de Reyes y Señor de Señores, no obstante de que descendia de la Real casa de David, y de que tenia un derecho incontestable al cetro de Judá, reconoció por legítimo Soberano al Emperador de los Romanos, le pagó personalmente el tributo, y nos dexó estampada en el Evangelio la gran máxîma de dar al César lo que es del César, y á Dios lo

(1) *El Inca Garcilaso, Comentarios Reales del Perú, part. 2. lib. 1. cap. 12.*

(2) *Idem lib. 2. cap. 25.*

que es de Dios: *Reddite ergo quæ sunt Cæsari, et quæ sunt Dei Deo* (1).

Pero aun quando la conquista fuese legítima, (dicen los sediciosos) el Rey FERNANDO es muerto, ha caducado la soberanía, y estamos ya libres del juramento de fidelidad que le hicimos. ¿Sería creible, señores, que gentes que por otra parte se precian de ilustradas ó sus partidarios, se valiesen de semejantes patrañas para seducir almas sencillas é ignorantes? ¡Qué ilusion! ¡Qué delirio! El Rey FERNANDO es muerto; ¿y con él han muerto tambien sus Augustos hermanos, herederos indispensables de sus derechos? ¿Con él se ha acabado la Real Dinastía de los Borbones? El Rey FERNANDO es muerto; ¿y cómo hemos ignorado su fallecimiento hasta que nos lo anuncien los sediciosos? La muerte de un Príncipe tan grande, de uno de los primeros soberanos de Europa, ¿es acaso la de un hombre particular para que pudiese disimularse ú ocultarse al menos por mucho tiempo? El Rey FERNANDO es muerto; ¿y cómo la España lo ha ignorado? ¿Cómo no la ha anunciado en sus papeles públicos? ¿Cómo los de todas las Naciones cultas de la Europa han pasado en silencio un suceso de tanta gravedad? No nos detengamos en combatir vanos fantasmas. El Rey FERNANDO, señores, vive para confusion de los

(1) *Matth.* 22. *vers.* 21.

iniquos ; vive y vivirá , porque la providencia Divina , á pesar de tantos contrastes , lo conserva , para que como hijo primogénito de la Iglesia , sea la coluna que sostenga la Religion Católica. Vive y vivirá para ser la gloria de la Nacion Española , el esplendor de su Trono, el sostén de la Monarquía , el consuelo y delicias de los buenos Españoles y terror de los perversos.

Pero , aunque viva Fernando , ( dicen los sediciosos ) constituido en un cautiverio , no puede ocupar el trono de sus mayores : el poder colosal del tirano de la Europa lo conserva en lo interior de su Reyno , y reducido al corto recinto de un castillo ; por lo mismo ha caducado la Monarquía , porque es imposible que el Rey FERNANDO vuelva á España. ¡Qué atrevimiento , señores , y qué delirio ! Y ¿ quién sois vosotros , diria yo á esos falsos políticos ( como en otro tiempo la valerosa Judit á los habitadores de Betulia ) : quién sois vosotros que de ese modo quereis tentar á Dios , y poner límites á su poder? *Et qui estis vos , qui tentatis Dominum* ? ¿ Acaso está abreviada la mano del Señor ? La España, la valerosa España , segun las últimas noticias que hemos recibido , ¿no ha sacudido ya casi en él todo el yugo de sus opresores ? Sus Provincias ¿ no están ya libres de las tropas enemigas ? El intruso Rey José con las tristes reliquias de su exército puesto en precipitada fuga , ¿no

se dirige por Irun á Bayona? Nuestras valerosas tropas y las de nuestros aliados, ¿no tocan ya la raya de la Francia? Esta, con los terribles descalabros experimentados en el norte, ¿no se halla en la mayor consternacion? ¿Pues, por qué no deberemos prometernos que dentro de poco tiempo de grado ó por fuerza, nos restituya al idolatrado FERNANDO? Pero éste se halla en prisiones, dicen, é incapáz de gobernar durante su cautiverio. Pero, ¿acaso durante su cautividad falta en la Nacion un cuerpo respetable que legítimamente lo represente, y tenga las riendas del Gobierno? ¿Porque FERNANDO se halla cautivo ha de ser lícito á los súbditos rebelarse contra su Rey, y privarle de sus justos derechos? ¿Dónde está la generosidad española, dónde los nobles sentimientos que debiamos haber heredado de nuestros mayores, junto con la sangre que circula por nuestras venas? Porque el Rey está cautivo, ¿se ha de querer substraerse de la subordinacion y arrancarle el cetro de entre las manos? ¡Qué villanía! Entre nosotros se graduaria de infame, se miraria como un monstruo al hombre, que despues de haber disfrutado de todas las ventajas de la amistad se olvidase del amigo, lo abandonase, lo persiguiese por verle sumergido en un abismo de trabajos y tribulaciones. Y esta conducta, que justamente graduamos de criminal, ¿solo ha de ser tolerable quando se trata de ser ingratos y fementidos para

con el Soberano ? Si la misma equidad natural nos dicta, que *aflicto non est addenda aflictio*, ¿seria justo, seria razonable, seria equitativo el que sobre las tribulaciones precisas y consiguientes al cautiverio, se añadiesen al tierno y sencillo corazon de FERNANDO las que le ocasionarian las rebeliones de sus súbditos de América, si han llegado ó llegasen á su noticia ? No lo permita, católicos, el Cielo!

Pero si llegase este desgraciado lance, ¡ ay mi adorado FERNANDO ! Ah, mi amable Rey y Señor ! Quien me concediera que transportado en las alas del amor y de la lealtad, pudiese volar hasta el lugar de tu cautiverio, que penetrando las murallas y guardia del fuerte castillo de Valancey, pudiese arrojarme á vuestros Reales pies, estrecharlos entre mi pecho, besar vuestras Reales manos, bañarlas con mis lágrimas, y deciros para vuestro consuelo... »que la mejor »y mas sana parte de las Américas está siem»pre firme en la lealtad y sumision para con »vos, que sois su Rey y Señor natural : que con»servan los justos sentimientos de amor, de res»peto, de ternura, de obediencia á vuestra per»sona : que tienen impresa en sus corazones vues»tra imágen : que os ofrecen y juran perpetua »fidelidad. Consolaos, pues, jóven virtuoso, que »si la providencia adorable del Señor, por cas»tigar nuestros delitos, y por espiar los críme»nes de la nacion, os ha puesto en tan duros

»contrastes ; ya compadecida de nuestras desgra-»cias y las vuestras se inclina á la misericordia. »Consolaos , que las oraciones de tantas almas »justas , los Sacrificios de tantos Ministros fieles, »los ruegos de los Fernandos y Hermenegildos »vuestros abuelos , la mediacion de los Angeles »Tutelares de la España , y sobre todo , el pa-»trocinio de la dulcísima Madre de Dios , pro-»tectora declarada de este Católico Reyno , in-»clinarán la clemencia del Señor , para que os »restituya quanto ántes al seno de vuestra cor-»te , y os coloque sobre el trono de vuestros »mayores. Con sola vuestra presencia se disipa-»rán las negras nubes que han ocasionado esta »tormenta : sucederá la tranquilidad y la calma: »reynareis sobre todos nosotros , y sobre nuestros »corazones ; y nosotros tambien disfrutarémos de »las ventajas de vuestra Real proteccion."

*No tardará ya mucho*, señores , *este feliz momento* ; pero mientras él llega , conservémonos en la fidelidad y obediencia debida á nuestro Católico Monarca : honrémosle con todas las demostraciones de una justa subordinacion : *Regem honorificate* : este es el medio de cortar los cismas y divisiones , y conservar tambien la union y confraternidad con nuestros hermanos , *confraternitatem diligite* , tercer medio de rendir gracias á Dios por sus beneficios , de que voy á hablaros brevemente.

# TERCERA PARTE.

Nada mas connatural al hombre, que el amor á sus semejantes. La naturaleza misma inspira esta obligacion; y aunque faltemos á cumplirla no dexamos de reconocerla. En la Ley natural grabó el Señor en el fondo de nuestros corazones con caractéres indelebles este gran precepto del amor al próximo. En la Ley escrita lo insinuó con tanta repeticion é individualidad, que el Salvador nos ha dicho en el Evangelio, que en los dos grandes preceptos del amor de Dios y del próximo se encierra toda la Ley y los Profetas (1). Pero en la Ley de Gracia es donde ha recibido su mayor realce y última perfeccion. Este es mi precepto, decia el Salvador á sus discípulos; este es mi precepto y mi mandamiento particular, el que os ameis mutuamente. *Hoc est præceptum meum ut diligatis invicem* (2). ¿Pues qué, pregunta San Gregorio (3), el Señor no nos habia intimado otras muchas obligaciones sobre la fé, sobre la esperanza, sobre la fuga del mundo, sobre el odio de sí mismo, sobre el desprecio de las riquezas, y otras semejantes? Pues ¿por qué sin hacer mencion

(1) *Matth.* 22. *vers.* 40. (2) *Joann.* 15.
(3) *Homil.* 27. *in Evang.*

de los demas preceptos, llama con singularidad y como por antonomasia su mandato el del amor al próximo? *Hoc est præceptum meum.* Es, responde el mismo Padre, porque todos se cumplen con perfeccion y solidéz, quando se dá el debido lleno á la caridad. *Quia quidquid præcipitur, sola charitate solidatur.* Ved ahí, señores, por lo que os digo, que el amor y confraternidad con el próximo es un deber capital de la religion, y el mejor medio de rendir gracias á Dios por los beneficios recibidos. *Confraternitatem diligite.*

Y á la verdad, católicos, el espíritu de caridad se miró en el nacimiento de la Iglesia como el espíritu propio del cristianísmo. Se hubiera entonces mirado como una práctica apostasía de la fé el faltar á este espíritu de amor. Jesu-Cristo no solo habia pretendido inspirarlo en sus discípulos con sus repetidos sermones, no solo grabarlo en los corazones con su propio exemplo, sino que habia expresado, que la nota y el carácter distintivo de su escuela sería este espíritu de caridad. En esto conocerán todos, (les decia á sus Apóstoles, y en ellos á nosotros) en esto conocerán todos que sois mis discípulos, si os amareis los unos á los otros: *in hoc cognoscent omnes quia discipuli mei estis, si dilectionem habueritis ad invicem* (1). Yo os mando, les decia

(1) *Joann.* 13. *vers.* 35.

en otro lugar, que os ameis mutuamente, y que vuestro amor se extienda aun á vuestros enemigos; de modo que hagais todo el bien que podais aun á aquellos que os aborrecen y hacen mal, y que rogueis á Dios por aquellos mismos que os persiguen y calumnian (1).

En efecto, católicos, los primeros cristianos cumpliendo este deber tan recomendado por el Salvador, vivian unidos con los mas estrechos vínculos de la caridad. En aquellos tiempos felices, en que el número de los Santos casi se podia contar por el de los creyentes, el amor mutuo era como el alma de la religion. Su union y confraternidad era tan interna y sincera, que los mismos gentiles asombrados y llenos de admiracion se decian mutuamente: ved la ternura con que se aman los unos á los otros: *videte quomodo se diligant.* La escritura misma no halla otra frase mas enérgica para explicar esta union, este amor mútuo de los primeros cristianos, que decir, que en todos ellos no habia mas que un alma sola y un corazon solo: *multitudinis autem credentium, erat cor unum, et anima una* (2).

¡Epoca feliz de la religion! Edad floreciente del cristianismo! Siglo de oro de la Iglesia de Jesu-Cristo! Desaparecisteis por nuestra desgracia, y en nuestros infelices tiempos no ha

(1) *Matth.* 5. *vers.* 44. (2) *Act.* 4. *vers.* 22.

quedado sino la memoria del primitivo fervor que nos fiscalice ! Sí, católicos, á vuelta de la muchedumbre se introduxo la relaxacion de la Iglesia. Creciendo el número de los fieles, creció tambien el de los desórdenes. Al paso que con la conversion de los Cesares se aumentaba, parece, la fé, se disminuia la caridad. La experiencia hizo conocer, que aunque la gracia del mediador redimió á los hijos de Adan, pero no los extrajo de la raza de hombres frágiles : que aunque su ayuda bastaba para sujetar las pasiones, pero no las extinguió enteramente ; y que aunque el Hijo de Dios con su Cruz quebrantó la cabeza de la serpiente, ésta no dexa de tener todavia algunos movimientos peligrosos, y que los principales de estos se dirigen contra la caridad.

Pero si en todos tiempos ha tenido sus quiebras esta hermosa virtud, ¿quándo ha sido mas cruelmente atacada que en nuestros infelices dias? A los contrastes generales que sufria en todos tiempos, por la misma condicion de la humana miseria, se han añadido hoy los funestos esfuerzos de una revolucion. Los papeles seductivos sembráron la semilla de la discordia. Espíritus incautos y ligeros se dexáron alucinar con sus vanos sofismas. Se logró la variedad y contradiccion de opiniones. A los diversos dictámenes del entendimiento siguieron opuestos y decididos empeños de la voluntad. Se introduxeron

los partidos. Hemos visto con dolor pueblos contra pueblos, familias contra familias, y en el recinto solo de una misma casa separarse el hermano del hermano. A este desórden han seguido otros mayores; el chisme, la rivalidad, el odio, la impostura, la persecucion, la calumnia, han despedazado los estrechos vínculos que debian unirnos. Este ha sido el mas copioso manantial de nuestros padecimientos.

Pero, católicos, supuesto que la providencia misericordiosa del Señor, compadecida de nuestras desgracias, nos ha puesto nuevamente baxo de la suave proteccion de nuestro amable Soberano; supuesto que mediante el glorioso triunfo de sus armas nos ha redimido de la opresion, ¿no será muy justo que nosotros en reconocimiento de este beneficio olvidemos nuestras personales injurias, y nos unamos con los estrechos lazos de una dulce confraternidad? Así debia ser, hermanos mios; pero aqui es donde nuestro orgullo, nuestros resentimientos, y nuestro amor propio oponen los mayores obstáculos: pero, ¡con qué pretestos tan especiosos, con qué disfraces de celo y de justicia! »Yo no puedo des»entenderme, dice uno, de la conducta de tal »persona; en ella se encuentran muchas notas »que lo caracterizan de revolucionario, ó al me»nos de sospechoso. El celo por los intereses del »Rey y de la nacion me obliga á detestarlo." Pero, hermanos mios, no confundamos los agra-

vios hechos al Estado con nuestras injurias personales : no querramos canonizar como celo por los sagrados derechos del Rey , lo que solo es brote de los intereses de nuestro amor propio. Bien sé , que la revelion contra su Soberano es un crímen abominable en el súbdito : pero la Religion , ¿ no nos manda aborrecer el pecado sin dexar por eso de amar al pecador ? Detestemos el delito ; pero amemos al delincuente , procurando su conversion y enmienda : Decís que el crímen de la revelion es el que excita vuestro celo y enciende vuestro enojo. Y ¿ de donde proviene , que siendo otras personas tal vez mas culpables , tal vez mas inficionadas del contagio, no se dirigen contra ellas vuestras declamaciones y enojo , tanto como contra otras menos culpadas, pero con quienes teneis motivos particulares? ¿ No es esta una señal evidente de que el amor propio , el resentimiento , el espíritu de venganza quieren disfrazarse con la capa del celo y la justicia ? Pero tal hombre , decis , no merece mi compasion ; me persiguió con injusticia ; me calumnió con atrocidad ; me ocasionó daños irreparables en persona y bienes. Está muy bien, hermano mio , todo eso lo que prueba es que estais injuriados : pero Jesu-Cristo ¿ no nos ha mandado perdonar las injurias y amar á nuestros enemigos ? Si ese vuestro hermano no os hubiera inferido agravio alguno , ¿ qué tendriais que perdonarle ? Pero ese hombre , decis , pro-

curó perderme con crueldad, me calumnió con injusticia, me insultó con atrevimiento, me llenó de ultrages á sangre fria. Sea así en horabuena, como vos decis, aunque si oyeramos á vuestro enemigo, tal vez la justicia estaria de su parte, y la provocacion de la vuestra. Pero yo no vengo aquí á hacer su apología; sea, pues, verdad en horabuena quanto decis. Lo que inferiremos de aqui es, que él, por su mal proceder, no merece ni vuestra indulgencia ni vuestro amor: pero ¿no lo merece Jesu-Cristo, que con palabras formales nos ha mandado que perdonemos la injuria, y amemos á nuestros enemigos? ¿No lo merece este dulcísimo Redentor, que para darnos exemplo, estando ya para espirar entre los dolores de la muerte mas cruel é ignominiosa, rogó á su Eterno Padre por el perdon de sus mismos perseguidores y verdugos? Pues qué, ¿acaso la Religion nos manda amemos al próximo por sus servicios, por su mérito, ó por sus prendas personales? Esto, ¿no lo practican aun los mismos gentiles? *Non ne et nici hoc faciunt?* (1). No, señores, la Religion exîge amar al próximo por Dios, perdonar al enemigo porque Dios lo manda, porque Dios lo pide, porque Dios lo merece, y porque Dios exîge que por su amor se haga este sacrificio y esta violencia al amor propio.

(1) *Matth.* 5.

Pero esta conducta, decis, podria contribuir á que los culpados se insolenten quedando impunes; esto sería dar fomento á la iniquidad, permitir que quede sembrada la cizaña en medio del buen trigo, y dar lugar á que tome incremento la rebelion, y ésta debe exterminarse en el todo. Yo alabo, hermanos mios, vuestra fidelidad al Soberano, vuestro amor á la Justicia, vuestro celo por la extincion hasta de las mas pequeñas chispas del infame fuego de la sedicion, *laudo vos*: pero no alabo ni apruebo los juicios temerarios, las sospechas infundadas, los infames chismes, las delaciones hechas con demasiada ligereza, y en una palabra, los brotes disimulados de las personalidades del odio y del resentimiento: *In hoc non laudo* (1). Decis, que temeis de que tome nuevo cuerpo la insurreccion, y que se continúen los crímenes por la impunidad. Pues qué, ¿no tenemos un General lleno de conocimientos y energía, y un exército valiente y aguerrido que persiga, castigue, y aniquile á los rebeldes, si éstos, obstinados, quisiesen atizar nuevamente el fuego? ¿No tenemos Magistrados y Jueces llenos de prudencia y equidad, de celo por el servicio del Soberano y la pública tranquilidad? Pues dejad á éstos el exâmen y castigo de los delitos; ellos sabrán distinguir entre lepra y lepra: ellos sabrán castigar

(1) *Ad Corinth.* 11. *vers.* 12.

á los protervos, compadecerse de los flacos, desengañar á los alucinados, absolver á los inocentes, hacer justicia á todos, y curar las llagas del cuerpo político con el vino y el oleo.

Y mientras tanto, vosotros procurad olvidar vuestros agravios, perdonar las injurias personales, compadeceos de vuestros hermanos, desead su enmienda y desengaño, solicitadla por los medios del convencimiento, del amor y de la dulzura. Imitad en esto las heróicas disposiciones de nuestra comun madre la generosa Nacion Española, que está pronta á recibir en su seno, y abrigar en su maternal regazo á esos mismos hijos desnaturalizados, que han intentado romper sus entrañas y destruir su unidad, siempre que ellos arrepentidos vuelvan á entrar en sus deberes. Imitad al piadoso Rey FERNANDO, y á las autoridades que legítimamente lo representan, que franquearán el perdon y la indulgencia á esos mismos súbditos rebeldes, que han atacado sus mas sagrados derechos, luego que reconociendo y detestando su yerro, imploren su real clemencia. Imitad á nuestro valeroso General, cuyo magnánimo corazon siempre propenso á la benignidad y dulzura, la derrama en todas las ocasiones que puede hacerlo sin perjuicio de la justicia y de la pública tranquilidad. El ha protestado altamente, que no tanto intenta el castigo como la enmienda de los delitos. Sean, pues, estos mismos nuestros sentimientos: sigamos esta

cristiana máxîma, para dar el debido lleno á los deberes que prescribe la Religion: sirvamos á Dios con un santo temor, cumpliendo con sus mandamientos: honremos al Rey guardándole la debida fidelidad y sumision: amemos á nuestros hermanos, viviendo con ellos en union y confraternidad. *Deum timete, Regem honorificate, confraternitatem diligite.* Este es el modo digno, el modo religioso, el modo único de rendir gracias al Señor por sus beneficios, de cantar sus alabanzas, de publicar su gloria y magnificencia: *Cantemus Domino, gloriose enim magnificatus est.* Y este tambien es el medio de acreditar nuestra gratitud á María Santísima del Carmen por su beneficencia.

Y Vos, Purísima Vírgen, y tiernísima Madre, continuad en hacernos sensibles los dulces efectos de vuestra poderosa proteccion. Vos sois la esperanza de los desconsolados, el puerto de los naufragantes, la Ciudad de refugio para los perseguidos, el único recurso de los destituidos de socorro. En vos encuentra sanidad el enfermo, libertad el cautivo, consuelo el triste, apoyo el debil, el justo gracia, y el pecador perdon, como se explican los Padres (1). Vos sois la Madre del amor hermoso (2), y de la esperanza Santa, sois la Madre de misericordia, vida, dul-

(1) *S. Bernard. Serm. in signum.*
(2) *Ecclesiast.* 24. *vers.* 24.

zura, y esperanza nuestra, como os intitula la Iglesia. Acordaos, pues, que somos vuestros hijos, y hacednos dignos de que nos reconozcais por tales. Acordaos que toda vuestra felicidad en cierto modo dependió de nuestra desgracia; pues no hubierais parido á un Dios Redentor si nosotros no hubieramos sido pecadores, ni fuerais Madre de misericordia sino hubiera infelices en quien exercitarla. Exercitadla, pues, Vírgen piadosa con el Católico Reyno de España: con este Reyno piadoso, que desde el nacimiento de la Iglesia se ha distinguido por una tierna y cordialísima devocion hacia vos: con esa Nacion favorecida, con ese Pueblo escogido, á quien vos misma quisisteis honrar con vuestra corporal presencia quando viviais en la carne mortal. Exercitadla con el inocente, el virtuoso, el desgraciado Monarca FERNANDO VII., sacándolo del duro cautiverio en que lo tiene la alevosía de un tirano, y restituyéndolo al trono de sus mayores. Exercitadla con el piadoso gefe y valeroso exército que os consagran estos religiosos cultos: dirigid sus pasos, gobernad sus acciones, y continuad sus gloriosos triunfos. Exercitadla sobre los desgraciados Pueblos de la América; haced que desaparezcan las discordias y guerras civiles; que cese el derramamiento de sangre que inunda nuestros paises: que se disipen las negras nubes que han ocasionado tan desecha tormenta; que nuestros alucinados her-

20-100
BA815
T324s



manos abran los ojos á la luz; que depongan su errado sistema; que conozcan que en la debida subordinacion al Rey, y á las Autoridades legítimas que gobiernan á su nombre, consiste la verdadera felicidad de la América, y no en las ilusiones de una independencia y libertad ilimitada, quimérica, y mal entendida. Alcanzadnos, Vírgen sagrada, de vuestro Santísimo Hijo la paz, la dulce, la amable paz, porque tanto tiempo ha suspiran nuestros corazones. Haced que todos *temamos á Dios*, *honremos al Rey*, *amemos á nuestros hermanos*; para que despues de cantar y publicar vuestras misericordias, y las de vuestro Hijo en esta vida, logremos tambien alabarlas por eternidades en la Gloria

AMEN.

20-100

E 100
B

R. Pelou n° 30594
t XXIII